

Apellidos y nombre	D. N. I.
f) Por haber tenido entrada sus instancias fuera del plazo reglamentario:	
<i>Filosofía</i>	
Sebastiá Morato, Salvador ... ..	19.980.288
<i>Latín</i>	
Martínez de la Hera, Julio ... ..	12.674.268
<i>Lengua y Literatura</i>	
García Zabala, Justo ... ..	27.223.867
Matutes Serra, Josefa ... ..	41.433.642
<i>Matemáticas</i>	
Anadón Aliaga, Miguel Angel ... ..	38.475.968
Montes Moreno, Antonio ... ..	27.182.934
Pérez Cuéllar, Alejandro ... ..	26.169.036

#### Turno restringido.

a) Por no haber abonado los derechos de examen en parte o en su totalidad:

<i>Geografía e Historia</i>	
Bueno Cuadros, Juan Antonio ... ..	26.396.123
<i>Inglés</i>	
Ortiz García, Pilar ... ..	22.493.288
<i>Lengua y Literatura</i>	
Rueda Moreno, Rafael ... ..	

b) Por haber tenido entrada su instancia fuera del plazo reglamentario:

Bastida Gaspa, Juan ... ..	40.706.075
----------------------------	------------

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguiente de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de julio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

**19324** RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, asignatura «Lengua y Literatura catalanas», convocado por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurridos los plazos previstos para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 20 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas».

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

- 1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos.
- 2.º Rectificar la siguiente deficiencia observada en la lista provisional:

#### ANEXO I.

##### Turno libre

Serra Campins, Antonio, D. N. I. 41.332.682, cuando el documento nacional de identidad es 41.332.681.

3.º Incluir en la lista de admitidos definitivamente al siguiente opositor:

#### ANEXO I

##### Turno libre

Palomero Alniela, José Manuel, D. N. I. 18.889.641.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**19325**

ORDEN de 5 de junio de 1979 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Médicos Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1979) se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos Titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, este Ministerio ha tenido a bien resolver:

#### PRIMERO.—LISTA DEFINITIVA DE PLAZAS

A) Analizadas las reclamaciones y consultas efectuadas a la lista provisional de vacantes publicada en la Orden anteriormente citada y de conformidad con la normativa del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, se eleva a definitiva la mencionada lista provisional con las variaciones que a continuación se indican:

##### 1.º Corrección de errores.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 21 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1979), se subsanan a continuación:

#### ANEXO II

##### PRIMERA PARTE

#### MÉDICOS DE CASAS DE SOCORRO Y HOSPITALES MUNICIPALES

No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.

##### Provincia de Badajoz

Donde dice: «Don Benito, 4.ª c.», debe decir: «Don Benito, 3.ª c.».

##### Provincia de Pontevedra

Donde dice: «Vigo, 2.ª c.», debe decir: «Vigo, 2.ª c. (2).».

#### ANEXO II

##### SEGUNDA PARTE

##### PARTIDOS MÉDICOS

##### Provincia de Almería

Donde dice: «Macaol y agdos., 2.ª c.», debe decir: «Macaol y agdos., 2.ª c. (2).»

##### Provincia de Avila

Donde dice: «Avila, 1.ª c.», debe decir: «Avila, 1.ª c. (2).».

##### Provincia de Badajoz

Donde dice: «Badajoz, 1.ª c. (4)», debe decir: «Badajoz, 1.ª c. (3).».

Donde dice: «Benquerencia de la Serena, 3.ª c.», debe decir: «Benquerencia de la Serena y agdos., 3.ª c.».

##### Provincia de Burgos

Donde dice: «Prádamos de Bureba y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Prádanos de Bureba y agdos., 3.ª c.».

*Provincia de Cáceres*

Donde dice: «Alcántara y agdos., 2.ª c.», debe decir: «Alcántara, 2.ª c.».  
 Donde dice: «Valdefuentes, 3.ª c.», debe decir: «Valdefuentes, 3.ª c. (2)».  
 Donde dice: «Villar del Pedroso y agdo., 3.ª c.», debe decir: «Villar del Pedroso, 3.ª c.».

*Provincia de Castellón*

Donde dice: «Morella y agdos., 1.ª c.», debe decir: «Morella, 1.ª c.».  
 Donde dice: «Puebla de Tornesa, 4.ª c.», debe decir: «Puebla-Tornesa, 4.ª c.».  
 Donde dice: «Villarreal de los Infantes, 3.ª c.», debe decir: «Villarreal de los Infantes, 1.ª c.».

*Provincia de Ciudad Real*

Donde dice: «Valenzuela de Calatrava, 3.ª c.», debe decir: «Valenzuela de Calatrava, 4.ª c.».

*Provincia de Córdoba*

Donde dice: «Ruote, 1.ª c. (4)», debe decir: «Rute, 1.ª c. (4)».

*Provincia de Granada*

Donde dice: «Lentería, 3.ª c.», debe decir: «Lanteira, 3.ª c.».

*Provincia de Huelva*

Donde dice: «Jubugo y agdo., 1.ª c. (2)», debe decir: «Jabugo y agdo., 1.ª c. (2)».

*Provincia de Huesca*

Donde dice: «Azanuy, 4.ª c.», debe decir: «Azanuy y agdos., 4.ª c.».  
 Donde dice: «Barbastro, 3.ª c. (2)», debe decir: «Barbastro, 3.ª c.».

*Provincia de Jaén*

Donde dice: «Beas de Segura, 1.ª c. (2)», debe decir: «Beas de Segura, 1.ª c. (3)».

*Provincia de Lérida*

Donde dice: «Cubells y agdo., 4.ª c.», debe decir: «Cubells y agdo., 3.ª c.».  
 Donde dice: «Oragña y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Orgaña y agdos., 3.ª c.».

*Provincia de Logroño*

Donde dice: «Enciso y agdo., 3.ª c.», debe decir: «Enciso, 3.ª c.».  
 Donde dice: «Molinos de Ocón (Los) y agdo., 4.ª c.», debe decir: «Ocón, 4.ª c.».  
 Donde dice: «Préjamo, 4.ª c.», debe decir: «Préjano, 4.ª c.».  
 Donde dice: «Santa Engracia del Jubera y agdos., 4.ª c.», debe decir: «Santa Engracia del Jubera y agdo., 4.ª c.».  
 Donde dice: «Treviana y agdos., 4.ª c.», debe decir: «Treviana y agdo., 4.ª c.».

*Provincia de Lugo*

Donde dice: «Lugo, 1.ª c. (2)», debe decir: «Lugo, 1.ª c.».

*Provincia de Madrid*

Donde dice: «Corpa, 4.ª c.», debe decir: «Corpa y agdo., 4.ª c.».  
 Donde dice: «Villamanrique de Tajo, 3.ª c.», debe decir: «Villamanrique de Tajo, 4.ª c.».

*Provincia de Murcia*

Donde dice: «Lorca, 1.ª c. (4)», debe decir: «Lorca, 1.ª c. (2)».

*Provincia de Pontevedra*

Donde dice: «Pontevedra, 1.ª c.», debe decir: «Pontevedra, 1.ª c. (2)».

*Provincia de Soria*

Donde dice: «Toroda y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Taroda y agdos., 3.ª c.».  
 Donde dice: «Taracueña y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Taranqueña y agdos., 3.ª c.».

*Provincia de Teruel*

Donde dice: «Belmonte de Mezqui y agdo., 3.ª c.», debe decir: «Belmonte de Mezqui y agdo., 3.ª c.».  
 Donde dice: «Cantavieja y agdos., 3.ª c.», debe decir: «Cantavieja y agdo., 2.ª c.».

*Provincia de Valencia*

Donde dice: «Alcántara de Júcar y agdo., 3.ª c.», debe decir: «Alcántara de Júcar y agdos., 3.ª c.».  
 Donde dice: «Ara de Alpuente, 2.ª c.», debe decir: «Ara de Alpuente, 3.ª c.».  
 Donde dice: «Ayora, 4.ª c.», debe decir: «Ayora, 2.ª c.».  
 Donde dice: «Castielfabrit, 3.ª c.», debe decir: «Castielfabrit, 3.ª c.».  
 Donde dice: «Quesa, 3.ª c.», debe decir: «Quesa, 4.ª c.».  
 Donde dice: «Titaguas, 4.ª c.», debe decir: «Titaguas, 4.ª c.».  
 Donde dice: «Venta del Moro, 4.ª c.», debe decir: «Venta del Moro, 3.ª c.».

*Provincia de Valladolid*

Donde dice: «Villavaquería, 4.ª c.», debe decir: «Villavaquería, 4.ª c.».

*Provincia de Zaragoza*

Donde dice: «Piedratejada y agdo., 3.ª c.», debe decir: «Piedratejada y agdo., 4.ª c.».

2.º Plazas que se suprimen de la convocatoria.

## ANEXO II

## SEGUNDA PARTE

## PARTIDOS MEDICOS

No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.

a) Por ser vacantes correspondientes a 1978.

*Provincia de Málaga*

Cómpeta, 1.ª c.  
 Ronda, 1.ª c.

b) Por haber sido amortizadas o estar en trámite el expediente de reestructuración a tenor de la disposición transitoria del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, por el que se estableció la confección del mapa sanitario del territorio nacional.

*Provincia de Albacete*

Alcaraz, 3.ª c. Se suprime una plaza de las tres anunciadas.

*Provincia de Avila*

Bernuy Salinero y agdos., 3.ª c.

*Provincia de Huesca*

Arbaniés, 4.ª c.

*Provincia de Madrid*

Miraflores de la Sierra, 3.ª c.  
 San Martín de Valdeiglesias, 2.ª c.  
 Villamantilla, 4.ª c.

c) Por estar ocupadas en propiedad, según resoluciones de 24 de diciembre de 1977 y 2 de abril de 1978.

*Provincia de Valencia*

Alboraya, 3.ª c.

3.º Plazas que han sido omitidas indebidamente y que, en consecuencia, se anuncian:

## ANEXO II

## PRIMERA PARTE

MEDICOS DE CASAS DE SOCORRO Y HOSPITALES MUNICIPALES

No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.

*Provincia de Las Palmas*

Las Palmas, 1.ª c.

## ANEXO II

## SEGUNDA PARTE

## PARTIDOS MEDICOS

No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.

## Provincia de Alicante

Elda-Petrel, 1.ª c.

## Provincia de Cáceres

Santa Cruz de la Sierra, 4.ª c.

## Provincia de Guipúzcoa

Villafranca de Ordicia, 2.ª c.  
Zaldivia y agdo., 2.ª c.

## Provincia de Huesca

Azlor y agdos., 3.ª c.  
Puebla de Roda, La, y agdos., 3.ª c.

## Provincia de Orense

Calvos de Randín, 2.ª c.

## Provincia de Salamanca

Arcediano y agdos., 3.ª c.

4.º Sobre las plazas que a continuación se indican se hacen las siguientes aclaraciones:

Loja (Granada), la plaza anunciada corresponde a un anejo de la citada localidad llamado Zagra.

Carmona (Sevilla) corresponde a un anejo de la citada localidad llamado Guadaoz.

Guillena (Sevilla) corresponde a Torre de la Reina y Viar del Caudillo, poblados de dicha localidad.

La Puebla del Río (Sevilla) corresponde a Villafranco del Guadalquivir, poblado de dicha localidad.

Requena (Valencia), con residencia en Aldea de San Antonio.

## 5.º Reclamaciones.

Don Ramón Cereceda Márquez reclama contra la no inclusión de una vacante de Médico de Casa de Socorro en el Hospital Municipal de la Línea de la Concepción (Cádiz). Se desestima su reclamación toda vez que la plaza a la que se refiere está clasificada en plantilla como Especialista en el Hospital Municipal, la cual ha de proveerse mediante oposición restringida de acuerdo con lo establecido en el anexo I, 2.º b), del Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, aprobado por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre).

Don Dionisio Fontela Ruza solicita la retirada del concurso de la vacante de Atau (Guipúzcoa), acogiéndose a un expediente de reestructuración de dicho partido sanitario. Se desestima su petición toda vez que encontrándose en fase de confección el mapa sanitario, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, y no habiéndose iniciado la reestructuración que reclama, de conformidad con la disposición transitoria del mencionado Decreto, no es posible acceder a lo solicitado.

El Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Huelva y Ayuntamiento de Moguer, ambos a través de sus representantes legales don Miguel Morgado Gómez, don Rafael Pascual González y don Manuel Domínguez Gil, reclaman contra la no inclusión en el actual concurso de la plaza de Moguer, alegando se encuentra vacante. Se desestiman sus reclamaciones toda vez que la no inclusión de la citada plaza en el actual concurso se ha efectuado a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre), por ser plaza sobre la que hay planteada cuestión litigiosa.

Don Aurelio Cruz Martínez, Médico titular del distrito primero de Pegalajar (Jaén), solicita la retirada del concurso de la segunda plaza de dicha localidad en base a expediente de reestructuración iniciado en 1973. Se desestima su petición toda vez que encontrándose en fase de confección el mapa sanitario, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, y no habiéndose iniciado la reestructuración que reclama, de conformidad con la disposición transitoria del mencionado Decreto, no es posible acceder a lo solicitado.

Don Casimiro Robayna Betancor, con destino provisional en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), solicita la retirada del concurso de la citada plaza y el nombramiento a su favor con carácter definitivo. Se desestima su reclamación toda vez que la provisión con carácter definitivo ha de efectuarse según determinan los artículos 33 y 34 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre).

Don Licerio Gómez Ruano, Médico titular de Cebolla, solicita la anulación de la segunda plaza anunciada en el actual concurso. Se desestima su reclamación toda vez que encontrándose en fase de confección el mapa sanitario, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, y no habiéndose iniciado la reestructuración que reclama, de conformidad con la disposición transitoria del mencionado Decreto, no es posible acceder a lo solicitado.

Don Luis Fernández Fernández reclama por considerar que la plaza de Gomeznarro debe anunciarse como distrito de Medina del Campo. Se desestima su reclamación, porque si bien es cierto que el artículo 1.º del Decreto 1954/1976, de 16 de julio, incorpora el Municipio de Gomeznarro al de Medina del Campo, no es menos cierto que facultado el entonces Ministerio de la Gobernación en el artículo 2.º del citado Decreto para dictar disposiciones al respecto, no lo efectuó en cuanto a partidos sanitarios se refiere, continuando en consecuencia Gomeznarro como partido sanitario independiente del de Medina del Campo (en las actuales plantillas).

Don Jesús Gasque Martí, Médico titular con destino en Grisen (Zaragoza), reclama porque convocadas cuatro plazas en el partido Médico de Zaragoza capital, considera que se debían de haber convocado seis, las anteriormente indicadas más dos, concretamente las desempeñadas actualmente por don Carlos Susinos Coiduras y don Juan Servera Avellanas, por considerar que la provisión efectuada en su día no se ajustó a derecho por haberse efectuado en contra de lo dispuesto en la Circular de la entonces Dirección General de Sanidad 30/1976 que prohíbe entonces Dirección General de Sanidad 30/1976, que prohíbe expresamente que los Médicos titulares destinados en Casas de concursillos previstos en la Resolución de 10 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 31). Se desestima su reclamación toda vez que el concursillo a través del cual el Doctor Susinos Coiduras pasó de Casa de Socorro a distrito fue celebrado en el año 1975, cuando aún no se había dictado la Circular anteriormente mencionada, y en lo relativo a la plaza desempeñada por el doctor Servera Avellanas, se desestima igualmente su reclamación toda vez que dicha plaza no es de distrito, sino de Casa de Socorro, concretamente «Casa Amparo».

Las reclamaciones sobre modificación a la lista de vacantes que no se encuentran incluidas en las efectuadas a la lista provisional, se desestiman por los motivos que se comunican a cada uno de los interesados.

B) En virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria, se abre un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que quienes estén interesados en ello puedan solicitar tomar parte en el concurso. Las instancias habrán de ajustarse a lo establecido en la citada convocatoria de 21 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1979) y circunscribirse sola y exclusivamente a las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez.

Asimismo se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes provisionalmente admitidos y aquellos que hayan sido excluidos subsanen las omisiones y puedan, a la vista de las modificaciones habidas a la lista provisional de vacantes, rectificar sus peticiones.

En el caso de que un concursante haya pedido una plaza de las que ahora se suprimen, se procederá de oficio a la supresión de la misma de la relación de peticiones. Asimismo se obrará de oficio en los casos en que ha habido variación en el número de vacantes.

## SEGUNDO.—LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1.º De conformidad con los requisitos exigidos en las bases de convocatoria se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de los motivos causantes de la exclusión:

## Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales

## A) Concurssantes admitidos

Hernanz Cano, Jesús María.  
Puig Simó, Vicente.  
Quiralte Crespo, Augusto.

## Cuerpo de Médicos Titulares

## A) Concurssantes admitidos

a) Escala «A»:

Abad Regolf, José.

Abed Pérez, José.  
Acero Heredia, Máximo.  
Adsuara Sevillano, Jesús.  
Aguilar García, Enrique.  
Aguilar García, Saturnino.  
Aguilera Vaquero, Ramiro.  
Aguirre Gómez, José Eduardo.  
Albacete Díaz, José.  
Alcaide Cebrían, José Eugenio.  
Alcalá Colacios, Manuel.  
Alcaraz Bernal, Luis.  
Alemán Carreño, Aurelio.  
Almeida Almeida, Frigidiano.  
Almaraz Santos, José Perfecto.

Almeida Méndez, Valeriano.  
Alonso Aceves, Julio.  
Alonso Barrueco, Luis.  
Alonso Camisón, Luis.  
Alonso Dueñas, Juan Manuel.  
Alonso Fernández, José Antonio.  
Alonso Gallego, Laurentino.  
Alonso González, Julián Justo.  
Alonso Herrero, Fabián.  
Alonso Hurtado, José.  
Alonso Montes, Mariano.  
Alonso Robles, Rafael.  
Alonso Ruiz, Jesús.  
Alvarez de la Riva, Benito.

Alvarez Pastor, Enrique.  
 Alvarez Sarabia, Rodolfo.  
 Alvarez Tremps, Alfonso.  
 Ambrosio Vicente, Pedro.  
 Amo Redondo, Bonifacio.  
 Andrés García, José.  
 Andrés Martínez, Benigno.  
 Antuña Viejo, Rodolfo.  
 Aparicio Bernardo, Manuel.  
 Aragón Mora, Vicente.  
 Arenal Camón, Antonio.  
 Arizo Rivera, Juan.  
 Arranz Sacristán, Narciso.  
 Asarta Navascués, Francisco José.  
 Asenjo Ajamil, Enrique.  
 Asensio Peral, Jorge Luis.  
 Aubán Ariño, Salvador.  
 Ayala Hernández, Sebastián.  
 Aylón Ruiz, Narciso.  
 Azón Soto, Emiliano.  
 Babiano Pérez, Eloy.  
 Bajo García, Juan.  
 Ballester Monllor, Rafael.  
 Barceló Meroño, Antonio.  
 García Merayo, Luis Enrique.  
 Bartuati Barreda, Vicenta.  
 Barragán Pérez, José Luis.  
 Barrera Ferrero, José.  
 Barrera Fernández, Rafael.  
 Barrientos Medina, Nicolás.  
 Barrientos Suárez, Agustín.  
 Barrionuevo Funes, Angel.  
 Basanta Gómez, Antonio.  
 Baudín Junco, Fernando.  
 Baz Arroyo, Jesús.  
 Beato Lucas, Quintín.  
 Beaus Alonso, José Luis.  
 Becedas Fernández, Serviliano.  
 Bello Guallar, Ignacio.  
 Bellver Molina, Salvador.  
 Benavente Corral, Juan.  
 Benítez García, José Luis.  
 Benito Corral, Filiberto.  
 Berastegui-Sampedro Casabona, Pedro Alberto.  
 Bergua Carrera, Luciano.  
 Bernal Jansana, Alfonso.  
 Bernal Martín, Julián.  
 Berrojo Satué, José Luis.  
 Blanco Barcenilla, Emilio.  
 Blanco Rodríguez, Patricio.  
 Blanco Solana, José Ramón.  
 Botet Granada, Manuel.  
 Bricio Solera, Raúl.  
 Bueno Díez, Manuel.  
 Bueno Solís, Antonio Jesús.  
 Burrell Perucho, Joaquín María.  
 Caballero Macebo, José.  
 Caballero Martín, Manuel.  
 Caballero Pastor, Luis.  
 Cabero Juan, Alejandro.  
 Cáceres González, Pedro.  
 Cacheiro Astray, Santiago Julio.  
 Calero Jiménez, Mauricio.  
 Calvarro Vicario, Luis.  
 Calvo Montes, Jesús.  
 Calzón Díaz, Miguel Angel.  
 Callejo Callejo, Enrique.  
 Callejo Jiménez, Enrique.  
 Caminero Soriano, Fernando.  
 Campo Balboa, Juan Antonio.  
 Candel López, Rogelio.  
 Cantalapiedra Cantalapiedra, Arsenio.  
 Cañibano Sánchez, Florentino.  
 Capilla Mérida, Antonio.  
 Carreño García, Teófilo Manuel.  
 Carreter Ruano, Mariano.  
 Casado Aguado, José María.  
 Casado Salvador, Feliciano.  
 Casas Barragán, Angel.  
 Castellón Carmen, Antonio.  
 Castriello Lucas, Arturo.  
 Castro Cid, Manuel de.  
 Catalá Angel, José María.  
 Catalán Sastre, Luis.  
 Cebrián Martínez, Enrique.  
 Centeno Crespo, Emiliano.  
 Cerezo Peña, Aurelio.  
 Cernuda Barrigón, Pablo.  
 Cid López, José.  
 Clemente Martínez, Alfonso.  
 Clemente Pablo, Eladio.  
 Coca Balaguero, José.  
 Coca Garrote, Manuel.  
 Comino Arroyo, Manuel.  
 Conesa Melgarejo, Francisco.

Constante Pinilla, Luis Antonio.  
 Cornacho Vázquez, Eduardo.  
 Cordero Fernández, Conrado.  
 Cordero González, José.  
 Corell Algarra, Francisco.  
 Corral Galán, Ervigio.  
 Corral Sendín, Antonio.  
 Corrons Linares, Antonio.  
 Coy Boch, José.  
 Crespo Vara, Juan Antonio.  
 Criado Alvarez, Felicitísimo.  
 Cruz Pérez de Paz, Jesús.  
 Cuadrón Romero, José Luis.  
 Cuesta Burgos, Pablo de la.  
 Chana Ferrero, Francisco.  
 Chavarría Poy, José.  
 Chicote Sánchez, Florencio.  
 Daniel de Vega, Rafael.  
 Delgado Calvo, Tomás.  
 Delgado Morais, José Luis.  
 Delgado Pérez, Jesús.  
 Díaz Garrido, Manuel.  
 Díaz Hernández, Juan.  
 Díaz Lombraña, Angel.  
 Díaz Pino, Miguel.  
 Díaz Rodríguez, Juan Antonio.  
 Díaz-Alejo Villegas, Manuel.  
 Diego Vicente, José Luis de.  
 Dionis Muñoz, Manuel.  
 Domínguez Gil, Manuel.  
 Domínguez González, Manuel.  
 Domínguez Martínez, Abel.  
 Dorador García, Manuel.  
 Duque Falcón, Andrés.  
 Encinas Román, Manuel.  
 Enriquez Ferrer, Emilio.  
 Escalada Hernández, José Manuel.  
 Escribano Parra, Aurelio.  
 España Landáburu, José Luis.  
 Espina Zunuznegui, Luis.  
 Esteban Montull, José María.  
 Esteban Pascual, Juan José.  
 Extremeño Rabanal, Carlos.  
 Fagase Segura, Serafín.  
 Fariza Martín, Leandro.  
 Feliz de Vargas Lecea, José.  
 Feria Jaldón, Ernesto.  
 Fernández Echevarría, Juan Antonio.  
 Fernández-Arroyo Enrique, Juan José.  
 Fernández Fernández, José Manuel.  
 Fernández Guillermo, Moisés.  
 Fernández Jurado, Pedro.  
 Fernández Labad, Enrique.  
 Fernández López, Carlos.  
 Fernández-Cañadas Martínez, Angel.  
 Fernández Espinosa, Claudio.  
 Fernández-Lomana Martínez, Ignacio.  
 Fernández Martínez, José.  
 Fernández Martínez, Juan Jesús.  
 Fernández Montes, Joaquín.  
 Fernández Obaya, Eduardo.  
 Fernández Rodríguez, Dionisio.  
 Fernández-Llamazares Rodríguez, Gabriel.  
 Fernández Suárez, Silvino.  
 Fernández Tirado, José.  
 Fernández Valero, Pascual.  
 Fernández Zafra, Antonio.  
 Ferrer Pineda, Buenaventura.  
 Ferrer Rostoll, Antonio.  
 Fito Carazo, Alberto.  
 Flores Andrés, Florencio.  
 Forcadas Inclán, Alejandro.  
 Frechoso Fernández, Gregorio.  
 Frechoso Fernández, Jesús.  
 Frieyro Zurita, Enrique.  
 Fuente Calvo, José Luis de la.  
 Fuentes Díez, Félix Jesús de la.  
 Fuentes Rodrigo, Manuel.  
 Gabaldón García, Teodosio.  
 Gadea Rico, Miguel.  
 Gago Castaño, Romualdo.  
 Gala Petit, Enrique.  
 Galán Poblador, José Luis.  
 Galán Sánchez, María Carolina.  
 Galbán Aguiño, José María Antonio.  
 Galdón Piqueras, Fernando.  
 Gallardo Martínez, Esteban.  
 Gallego Arroba, Mauro.  
 Gandarillas García, Julián.  
 Garafulla Agustín, José.  
 García Bertos, Salvador.  
 García Calvo, Rubén Angel.  
 García Carrasco, Ramiro.  
 García Castillo, Rafael.  
 García Condado, Luis Jaime.

García España, Fernando.  
 García García, Andrés.  
 García Guinea, Jesús.  
 García Guitián, Francisco.  
 García Hernández, Ana María.  
 García Herrero, Volusiano.  
 García Isidro, José Luis.  
 García Latorre, Julián.  
 García López, Alfredo.  
 García Martínez, Luis Manuel.  
 García Montesinos, Rafael.  
 García Moreno, Fernando.  
 García Munuaga, Elías.  
 García Navazo, Gerardo.  
 García Quijano, Enrique.  
 García Requejo, Azaraias.  
 García Sánchez, Bernardino.  
 García Serrano, Aurelio.  
 García de la Torre, Diego.  
 García Zuazo, Gonzalo.  
 Garrido Botella, Rafael.  
 Garrido Martín, José María.  
 Garrido Perea, Juan.  
 Garrote Cancelo, Fermín.  
 Gascón Alonso, Jaime.  
 Gasque Martí, Jesús Joaquín.  
 Gervás Cernuda, Honorio.  
 Gil Alvarez, Gregorio.  
 Gil Gil, Antonio.  
 Gil Ibáñez, Javier.  
 Gil Ustero, José.  
 Godoy Escudero, Juan José.  
 Godoy López, Francisco.  
 Gómez Abente, Andrés.  
 Gómez Acebes, Angel.  
 Gómez Alvarez, Emilio.  
 Gómez Arjona, Enrique.  
 Gómez Blázquez, Jesús.  
 Gómez-Serranillo Carballal, Hilario.  
 Gómez García, Jesús.  
 Gómez Gómez, Clemente.  
 Gómez Gómez, Juan Luis.  
 Gómez Gonzalvo, Fernando Agustín.  
 Gómez Irazo, Manuel.  
 Gómez Jiménez, Angel Emilio.  
 Gómez Martín, Carlos.  
 Gómez Noriega, José.  
 Gómez Pérez, Santiago.  
 Gómez Real, Justo.  
 Gómez Sempere, Francisco Rafael.  
 Gómez Vidal, Ernesto.  
 Gonçalves Estella, Nicolás José.  
 Gontán Carvajal, Ismael.  
 González Alvarez, José Gabriel.  
 González García, Carlos.  
 González García, Eugenio.  
 González García, Manuel.  
 González Hernanz, Angel.  
 González Labrador, Germán.  
 González López, Víctor Manuel.  
 González Martínez, Angel Pedro.  
 González Molinero, Ildelfonso.  
 González Pozo, Francisco.  
 González Prado, Delfín.  
 González Rivas, César.  
 González Rodríguez, Camilo.  
 González Salgado, José Ramón.  
 González San Martín, Jesús.  
 González Selles, Jesús.  
 González Soto, Angel.  
 González Toledano, Luis.  
 González Vara, Juan.  
 González Vecino, Mario.  
 Gonzalo Sampedro, Mariano José.  
 Gordón Boza, Alfonso.  
 Grajal Salán, Marciano.  
 Gregorio Sanmartín, José A.  
 Gresa Hostalet, Elías.  
 Gudín García, Fermín.  
 Guerra Sánchez, Luis.  
 Guillén Dorado, Manuel.  
 Guitart Bolóix, Ramón.  
 Gutiérrez García, Basilio.  
 Gutiérrez Hernández, Aquilino.  
 Guzmán Soriano, Vicente.  
 Haro Alarcón, Baltasar de.  
 Heras Atienza, Emilio de las.  
 Heredia Velilla, Enrique.  
 Hernández Rodríguez, Florencio.  
 Hernández Sáenz, Manuel.  
 Hernando Campos, Miguel.  
 Hernansans Sánchez, Secundino.  
 Herrero Bayari, Luis.  
 Herrero Francisco, Isidoro.  
 Hierro Arijá, Andrés.  
 Higuera Coletto, Domingo.

Iglesia Carreira, Ceferino.  
Ispizua Urrutia, José María.  
Izquierdo Rivas, Francisco.  
Jiménez Blázquez, Juan.  
Jiménez Cáceres, José Luis.  
Jiménez Galán, Domingo.  
Jiménez Mena, Manuel.  
Jiménez Sánchez, Alfonso.  
Jiménez Sánchez, José Rafael.  
Jorquera Teruel, Arturo.  
Juan Esparza, Rafael.  
Juan Villar, Vicente.  
Laborda Hernández, José María.  
Lacleta Pablo, Antonio.  
Lahoz Roche, Julio.  
Lago Vaamonde, José.  
Lajo Benito, Dionisio.  
Lanzarote Marco, Octavio.  
Larriba Martínez, Florentino.  
Leal López, Antonio.  
Lebredo Méndez, Ramón Jerónimo.  
Ledesma Domínguez, Manuel.  
León Fernández, Gonzalo.  
León Martín, Francisco Javier.  
Liébana Cañada, Antonio.  
Lillo González, Antonio.  
Lires Hermida, José.  
Lobato Morales, Leonardo.  
Longo Sanz, Ramón.  
López Asuero, Germán.  
López Calvo, Práxedes.  
López Conde, Serafín.  
López Fuertes, Manuel.  
López Hoyos, Fernando.  
López Jiménez, Antonio.  
López López, Buenaventura.  
López Lucas, Miguel.  
López Madruga, Rafael Angel.  
López Malla, José María.  
López Muñoz, Antonio.  
López Muñoz, Julián.  
López Peña, Manuel.  
López Pérez de León, Luis.  
López Rodríguez, Manuel.  
López Sánchez, Cristino.  
López Verde, Julio.  
Lorenzo Alonso, Adelio.  
Loureiro Miguéns, José.  
Lozano López, Juan.  
Lozano Viñes, Antonio.  
Luengo del Arco, Clemente.  
Luengo Rodríguez, Angel Tomás.  
Luño Oscar, José.  
Llamas de Iriarte, Manuel.  
Llañes Díaz, Ricardo Manuel.  
Llorente Menéndez, José Luis.  
Lluch Gironés, Bartolomé.  
Maldonado Aróstegui, Luis Alfonso.  
Maldonado Castro, Emilio Francisco.  
Mancebo Díez, Pedro.  
Manteca Fernández, Manuel.  
Marcos García, Antonio.  
Marcos Pedraz, Luis.  
Marinero Marinero, Víctor.  
Mariño Ferreira, Celso.  
Márquez Romero, Isidro.  
Martí Melgar, Luis.  
Martín Barrera, Agustín.  
Martín Conde, Santiago.  
Martín Galache, Miguel.  
Martín González, Angel.  
Martín González, Antonio.  
Martín Guerrero, Rafael.  
Martín Jiménez, Macario.  
Martín Martín, Enrique.  
Martín Martín, Fermín.  
Martín Martín, Marino.  
Martín Vinas, David.  
Martínez Duarte, Luis.  
Martínez García, Antonio.  
Martínez González, Antonio.  
Martínez de Llago, Angel.  
Martínez Martínez, Jesús.  
Martínez Pozo, Ernesto Juan.  
Martínez Ruiz, Félix.  
Martínez Schluchter, Luis.  
Martínez Torro, Francisco.  
Mayo Manso, Gregorio.  
Melo Faus, Juan Bautista.  
Menchero Aguilar, Segismundo.  
Menchón Gómez, Manuel.  
Menéndez Jiménez, Antonio.  
Mérida Luque, Humberto.  
Miguel Galende, José.  
Miguel Gil, Miguel.

Miguel Gómez, Jesús de.  
Miguel Martínez, Antonio de.  
Miguélez Pérez, Esteban.  
Minguijón Cristóbal, Esteban.  
Miralles Jiménez, José.  
Miranda Torres, José.  
Misiego Delgado, Manuel.  
Molini Fernández, Carlos de.  
Molinos Esteban, Luis.  
Molla Cots, Antonio.  
Monfort Nager, Fernando.  
Montalva Albetosa, Enrique.  
Monte González, Tomás del.  
Montero Díaz, Amelia.  
Montero Mateos, Francisco.  
Montiel Carbonell, Luis.  
Montilla Lorient, Ricardo.  
Monzo Gil, Juan Antonio.  
Monzonis Galán, José.  
Moñivar Engerer, Hugo.  
Mora Gabas, Augusto.  
Moraleda Martín-Moreno, Lucio.  
Morales Pascual, José Luis.  
Morales Villalta, Alfonso.  
Morán Hernández, Millán Antonio.  
Morata Rodríguez, Lorenzo.  
Moreno Alfaro, José.  
Moreno García, Ambrosio.  
Morera Martínez, Constantino.  
Mosquera Terrón, Pedro Germán.  
Moya López, Vicente.  
Mut Mut, Tomás.  
Muñoz Cano, José.  
Muñoz Carrillo, Miguel.  
Muñoz Muñoz, Gonzalo.  
Muñoz Rodríguez, Luis Miguel.  
Muñoz Sánchez, Gregorio.  
Naharro Tornero, Francisco.  
Navalón Mota, Angel.  
Navaza López, Manuel.  
Nieto García, Julián.  
Novalbos Domínguez, José Leocadio.  
Núñez Muñoz, Manuel.  
Obeja Rosas, Maximiliano.  
Olivares Berzal, José.  
Olivares Romero, Angel.  
Olmos Rico, Manuel.  
Ordóñez Lema, Agustín.  
Orejas Casas, Salustiano Alberto.  
Oro Frade, José María.  
Oros Dionis, Carmelo.  
Ortega García, Rafael.  
Ortega Herrejón, León.  
Ortega Martín, Andrés.  
Ortega de los Ríos, José.  
Ortego Nuño, Ricardo.  
Ortells Marqués, Francisco.  
Ortiz Molina, Gabriel.  
Orts Guillem, José María.  
Orts Ruiz, Pedro.  
Osante Sánchez, Miguel.  
Otal Castillo, Marcos.  
Otaño Ruiz de la Torre, José.  
Oterino Alamo, José.  
Pablo Martínez, Francisco de.  
Pablo Ramos, Alfonso de.  
Pablo Gómez, Vicente.  
Palomero Rivera, Patricio.—  
Palomo Pérez, Ramón.  
Palop Arnáu, Andrés.  
Paniagua Díez, Pedro.  
Paniagua Infante, Jesús.  
Para García, José.  
Pardilla Gonzalo, Moisés.  
Pardo Moreno, Juan.  
Paricio Hernández, Alejandro.  
Parras Benito, José.  
Parra Martín, Miguel.  
Parreño Carrera, Gilberto Aníbal.  
Pascual Amor, Luis María.  
Paz Castro, Mario.  
Pedro Sastre, Ubaldo de.  
Peña Peña, Raúl.  
Peña Pérez, Jesús María.  
Peña Royo, Ricardo.  
Peralta Romero, Julián.  
Pereira Ibáñez, José.  
Pérez Alfranca, José María.  
Pérez Arciniega, Jesús.  
Pérez Bailes, Juan Francisco.  
Pérez Borbujo Juan José.  
Pérez Cortés, Miguel.  
Pérez Delgado, Mariano.  
Pérez Díez de Baldeón, Luis.  
Pérez Domínguez, Buenaventura.

Pérez Gil, Santos.  
Pérez González, Egdunio.  
Pérez González, José.  
Pérez Herrero, Lorenzo.  
Pérez Lillo, Francisco.  
Pérez López, Alberto.  
Pérez López, José María.  
Pérez Martí, José.  
Pérez Pérez, Lorenzo.  
Pérez de Vargas Reglero, Adrián.  
Pérez de los Ríos, José María.  
Pérez Santiago, Alfonso.  
Pérez-Caballero del Val, César.  
Pérez del Valle, Amancio.  
Pérez Villa, Pedro.  
Portejo Seseña, José.  
Peyró Grégori, Miguel.  
Picallo López, José Manuel Víctor.  
Pinilla Tabares, José Manuel.  
Piñero Tejada, Francisco.  
Plagaro Leivar, Carmelo Sebastián.  
Plaza Selas, José.  
Polo Cerezo, José.  
Polo González, Remigio.  
Pons Juanati, Manuel.  
Poza Herrera, Jerónimo.  
Pozo Sanz, Bonifacio del.  
Prado Boillos, Leónides del.  
Prieto Pérez, Dámaso.  
Puerto Gimeno, Vicente.  
Quintilla Lazur, José María.  
Ramallal Rumbo, Luis.  
Rame Fernández, Ramón.  
Ramírez Clemente, Fernando.  
Ramos Benavides, Manuel.  
Rebollo Martínez, Francisco.  
Reig Lera, Vito Manuel.  
Reoyo Cuesta, Marcos.  
Revilla Gómez, Pablo.  
Reuelta Ortega, Miguel.  
Riaño Domingo, Carlos.  
Ribe Pérez de Burgos, Luis.  
Rielo Valcarce, José Antonio.  
Risco Murillo, Pedro.  
Rivas Gil, Alfredo.  
Rivera Tovar, María Milagros.  
Rivero Romero, Juan Antonio.  
Roa Alvarez, Octavio María.  
Robayna Betancor, Casimiro.  
Robles González, Emilio.  
Robles González, Manuel.  
Rondón Julia, Luis.  
Rodrigo Soriano, Manuel.  
Rodríguez Brezmes, Justo.  
Rodríguez Castro, Antonio.  
Rodríguez Escobar, Antonio.  
Rodríguez López, Angel.  
Rodríguez Mejías, Juan Francisco.  
Rodríguez Morillo, Luis.  
Rodríguez Quijano, Pedro.  
Rodríguez Tena, Millán.  
Roig Comas, José.  
Rojo Zapatero, Jesús.  
Román Román, Luis Angel.  
Romero Garrido, Antonio.  
Rubiales Hidalgo, Alfonso.  
Rubio Ibáñez, Fernando.  
Rubio Peña, Ignacio.  
Rubio Suárez, Eugenio.  
Ruiz Castellanos, Ramón.  
Ruiz de Almirón Durán, Angel.  
Ruiz García, Isidoro.  
Ruiz Hernández, José.  
Puiz Méndez, Cristóbal.  
Ruiz Pérez, Jesús Joaquín.  
Sabat Bonich, Jorge.  
Sabido Alvarez, Angel.  
Sahuquillo Ruiz, Santiago.  
Salazar Pacheco, Rafael.  
Salinas Ríos, Juan Raúl.  
Salinas Sanchón, Víctor.  
Salmador Luengo, José Salvador.  
Salomón García, Manuel.  
Salceda Premezzo, Fernando.  
Sánchez Amigo, Juan José.  
Sánchez García, Jerónimo.  
Sánchez Garrido, Antonio.  
Sánchez Jiménez, Santiago.  
Sánchez Maqueda, José.  
Sánchez Muñoz, José.  
Sánchez Pérez, Germán.  
Sánchez Pérez, José.  
Sánchez Prieto, José Luis.  
Sánchez Prieto, José María.  
Sánchez Rodríguez, Jacinto.

Sánchez Sánchez, Carlos.  
 Sánchez Sánchez, Mauricio.  
 Sánchez Sánchez, Rogelio.  
 Sánchez Santos, Laureano.  
 San José Rodríguez, Luis Angel.  
 Santos Carnicero, Santiagc.  
 Santos Mancebo, Cirilo Felicísimo.  
 Santos Martín, Angel.  
 Santos Parras, Francisco.  
 Santos Polo, José Antonio.  
 Sanz Cervera, Jenaro.  
 Sanz Parriego, Andrés.  
 Sanz Sanz, Francisco.  
 Segurado Dominguez, Miguel.  
 Seijo Barreiro, Juan.  
 Senra Valle, Luis.  
 Señor González, Santiago.  
 Serra Ferragut, Jaime Francisco.  
 Serrano González, José Manuel.  
 Sesma Quintana, Angel Gabriel.  
 Sevillano Gil, Félix.  
 Silva Cedrón, José Enrique.  
 Siquier Mascaró, Bartolomé.  
 Sisi Clavijo, Alberto.  
 Soto-Jové Alvarez, Andrés Carlos.  
 Stolle Alvarez, Justo.  
 Suárez Camino, José.  
 Tejada González, Germán.  
 Tejedor Illanas, Francisco.  
 Terrón Rodríguez, Fermin.  
 Tinaut Plaza, Vicente.  
 Tobajas Becerril, Manuel.  
 Torme Vallverdú, José.  
 Torre Hernández, Juan José.  
 Torrecilla Novoa, Octavio.  
 Torrent Sacrest, José María.  
 Torres Alejandro, Sixto.  
 Torres Martín, Raúl Vicente.  
 Torres Sastre, Guillermo.  
 Trigo Baroso, Alberto.  
 Trujillo Conde, Felipe Jacinto.  
 Trujillo Méndez, Manuel.  
 Tuda Martín, Francisco.  
 Tuñón Cruz, Rafaela.  
 Ubaldo Maya, Francisco.  
 Ubeda Sánchez, Francisco.  
 Uclés Poyato, Antonio.  
 Urgel Piñeiro, Joaquín Pedro.  
 Urquizar Alcázar, Antonio.  
 Uruña Martínez, Angel.  
 Utrilla del Amo, Pedro.  
 Val Gil, José María del.  
 Valderrama Carrasco, Manuel.  
 Valdivieso Gásquez, Joaquín.  
 Valenciado Santafé, Ricardo.  
 Valor Albiach, Vicente.  
 Valverde Hernández, Angel.  
 Vallejo Negro, Jesús.  
 Valles Amigo, Alvaro.  
 Vargas Labajos, Juan.  
 Vázquez Gesto, Manuel.  
 Vázquez Hernández, Carlos.  
 Vázquez Solana, Jorge Juan.  
 Vecino Hernández, José.  
 Velasco Arranz, Justo Gonzalo.  
 Velasco de la Fuente, Verísimo.  
 Velasco García, Jesús.  
 Verdejo Martín, Carlos.  
 Verdugo Nieto, Gregorio Manuel.  
 Vicario Hernando, Carlos.  
 Vicente López, Francisco.  
 Vielba Ortiz, Román.  
 Vilaseca Vilaseca, Emilio.  
 Villa Inés, Agustín de la.  
 Villaescusa García, Pedro.  
 Villasol Valderrey, Gerardo.  
 Visairas Puras, Víctor Manuel.  
 Yagüe Modrego, Manuel Angel.  
 Yebra Ibáñez, José Luis.  
 Zamora Rodríguez, Pedro.  
 Zarza Bernardo, Mariano.

## b) Escala «B».

Abelaira Galante, Agustín.  
 Acevedo Perlina, Adolfo.  
 Aguado Muncharanz, Angel.  
 Aguilar Agredano, Rafael.  
 Aguilera Montoya, Ramón.  
 Alameda Garrido, Justo.  
 Alcalá Adán, Eusebio.  
 Aleixandres Rodríguez, José.  
 Almecija Rovira, Francisco.  
 Alonso Ortiz, José.  
 Alonso Sancho, Venancio.  
 Alvarez Alvarez, Leonardo.

Alvarez Guisado, José Luis.  
 Alvarez Leira, José Carlos.  
 Alvarez Suárez, José María.  
 Andrade Martín, José María.  
 Andrés Villafaña, Octavio.  
 Anguita Blanco, Juan Manuel.  
 Aníbarro Cases, Mariano.  
 Arias Esperanza, Efrén.  
 Armenteros Alonso, Lorenzo.  
 Arroba Zúñiga, Antonio.  
 Auria Pueyo, Jesús María.  
 Barrado Palmer, Francisco.  
 Barriga Herrera, Félix.  
 Barrios Barbero, Florentino.  
 Belmonte Martínez, Joaquín.  
 Bermejo Cortés, José María.  
 Bescoés García, Francisco.  
 Blanco Chacón, Miguel.  
 Blanco Martín, Guillermo.  
 Blanquet Monso, José María.  
 Bosch Hernández, Pedro.  
 Caamaño Caamaño, Armando.  
 Caballero Gómez, Mariano.  
 Caballero Manso, Emilio.  
 Caballero Valentín, Juan Bautista.  
 Cabezas Bajo, Acacio.  
 Calvo Escalera, Joaquín.  
 Calvo Gómez, Manuel.  
 Calvo Sancho, Carlos.  
 Camina Sánchez, Enrique.  
 Campo Balboa, Santiago Pedro.  
 Campo Rosel, Cesáreo.  
 Cano Afán de Ribera, Antonio.  
 Carbajo Manteca, Félix.  
 Carmona González, Juan Antonio.  
 Carrasco Gómez, María Josefa.  
 Carrasco Mantilla de los Rios, Juan.  
 Carretero Carretero, Antonio.  
 Casado Medina, Juan Antonio.  
 Casamayor Casamayor, Marcelino.  
 Castañera Ventura, Evaristo.  
 Castillo Ceballos, Angel.  
 Castillo Hernández, Antonio.  
 Castillo Navarro, Octavio.  
 Castro Silvelo, Domingo.  
 Clemente Gil, Emiliano.  
 Cobo Calvo, Africa.  
 Colino Alonso, Lisabrin.  
 Correias Martínez, Domingo.  
 Corvo Aparicio, Domingo.  
 Coso Langa, Sixto.  
 Coto García, Ceferino.  
 Criado Aguado, Tomás.  
 Cruz Carneiro, José Manuel.  
 Cuadrada Soler, Enrique.  
 Cuadros Revilla, Luis.  
 Chamorro Prieto, Miguel.  
 Charro Martínez, Luis.  
 Dapena del Pozo, Gerardo.  
 Daza Casado, Manuel.  
 Delgado Beltrán, Amadeo.  
 Diaz Esnal, Faustino.  
 Diaz Martínez, Esteban Felipe.  
 Díaz Sánchez, Manuel José.  
 Egidio Vicente, Abundio.  
 Elvira Cortijo, Julián.  
 Escuder Gómez, Agustín.  
 Estades Hernández, Rafael.  
 Esteban Resina, Jaime Fidel.  
 Estébanez Mazón, Antonio.  
 Facal López, Joaquín.  
 Fajardo Moreno, Florentino.  
 Fanlo Cayuela, José Francisco.  
 Fernández Fermo, Belisario Manuel.  
 Fernández Fernández, José.  
 Fernández López, Alfredo.  
 Fernández Mier, José.  
 Fernández Miranda, José.  
 Fernández Pérez, José.  
 Fernández Rodríguez, Francisco Javier.  
 Fernández Sandoval, Fidel.  
 Fernández Soberón, José.  
 Fernández Téllez, Gonzalo.  
 Ferreiro Conde, Angel Manuel.  
 Ferrer Crespo, Luis.  
 Ferrer Roger, Vicente.  
 Ferrer Ros, Francisco.  
 Flórez Manso, Amalio.  
 Folgar López, Joaquín.  
 Fossati Ruiz, Salvador.  
 Fuentes Rolao, Leónido Fernando.  
 Funes Marroquín, Manuel Eugenio.  
 García Arranz, Rafael.  
 García Arriaga, Félix.  
 García Barrio, Licerio.

García Bea, Francisco.  
 García-Pedrayes del Cueto, Manuel Victorio.  
 García Jurado, Antonio.  
 García Fernández, Germán.  
 García Gallego, Jesús.  
 García Garabal, Jesús.  
 García Martín, Idefonso.  
 García Martínez, Francisco.  
 García Rebollo, Eduardo.  
 García Rodríguez, Paukino.  
 García Señor, Antonio.  
 García Solano, Gregorio.  
 García Torre, Roberto.  
 Garma Peña, Joaquín.  
 Garrido Chamorro, José Lope.  
 Garrido Martínez, Manuel.  
 Garriga Serramallera, Agustín.  
 Gil Alastuey, Eduardo.  
 Gil Hernández, José María.  
 Gil Moya, Gabriel.  
 Ginés Moreno, Dionisio Francisco.  
 Ginto Zabala, Martín.  
 Gómez Burgueño, Jesús.  
 Gómez Cobián, Manuel Luis.  
 Gómez-Caminero García-Royo, Luis Agustín.  
 Gómez Guitián, José Luis.  
 Gómez Lamas, José María.  
 González Almeida, Manuel.  
 González Alepuz, Amadeo.  
 González Galán, Antonio.  
 González García, Fernando.  
 González Hernández, Miguel.  
 González Peláez, Teodoro.  
 Goyanes Sotelo, Fernando.  
 Granero Gázquez, César Rubén Darío.  
 Guerra Luengo, José.  
 Guerrero Segovia, Carlos Arnaldo.  
 Gullón Alonso, Leopoldo.  
 Gutiérrez Cavanillas, Agustín.  
 Gutiérrez Cavanillas, José.  
 Haro Zamora, Rodolfo.  
 Heras Sánchez, Dacio de las.  
 Hernández Cruz, Juan.  
 Hernández-Carrillo Ibáñez, Enrique.  
 Herrero-Jiménez, Julio.  
 Herrero Villaseco, Agustín.  
 Hoyos Rodríguez, Antonio de.  
 Ibáñez Diaz, Francisco.  
 Ibarlucea Rodríguez, Jesús.  
 Insua Castro, Juan.  
 Iváñez Agulló, Miguel.  
 Jiménez Garcinuño, Antonio.  
 Jiménez Mateos, Celestino.  
 Jiménez Segura, Manuel.  
 Larrauri Miralpeix, Manuel.  
 Lastra Alonso, Pedro de la.  
 Latorre Benito, Alfonso Sixto.  
 Leivar Cámara, Venancio.  
 Lemos Alvarez, Constantino.  
 Lobo González, Manuel.  
 López de la Cova Gallo, Aurelio.  
 López-Negrete Martín, Miguel.  
 López Micó, Salvador.  
 López Morales, Antonio.  
 López Redondo, Jacinto.  
 López Sánchez, José Antonio.  
 López Sánchez, Luciano.  
 Lorca García, José.  
 Lucas Fresnadillo, Ricardo Leoncio.  
 Luque Laredo, Alfonso.  
 Llobell Salgado, Bernabé.  
 Magro Fernández, Ventura.  
 Maillo García, Rafael.  
 Maldonado Marcos, Ataúlfo Joaquín.  
 Mallén Blasco, Jesús.  
 Mañas Rincón, José Luis.  
 Marin-Blázquez García-Gutiérrez, Mariano.  
 Márquez Rodríguez, Manuel.  
 Martín Almeida, Primitivo.  
 Martín de Vidales del Castillo, José.  
 Martín Marcos, José María.  
 Martínez Alonso, Francisco.  
 Martínez Amores, Rogelio.  
 Martínez Calderero, Juan Pedro.  
 Martínez Cano, Antonio.  
 Martínez García, José Luis.  
 Martínez Iglesias, Manuel.  
 Martínez López, Armando.  
 Martínez Moreno, Francisco.  
 Martínez Puentes, Vicente.  
 Martínez Romero, Julián.  
 Martínez-Acitores Santos, Juan Antonio.  
 Martorell Suárez, Eliseo.

Marzal-Albarrán, Luis Fernando.  
 Mata Mieza, Bonifacio.  
 Mateo Castellanos, Juan.  
 Mayoralés Rodado, José Vicente.  
 Melgosa Fernández, Rufino.  
 Mellado Sánchez, Lorenzo.  
 Méndez Sanmiguel, Ramón.  
 Menéndez Suárez, José María.  
 Meseguer Precioso, Juan.  
 Millán Rascón, José.  
 Montero Melado, Alberto.  
 Moré Hernández de Lorenzo, Emilio.  
 Morono Bueno, Ricardo.  
 Moreno Fernández, Asensio.  
 Moreno Muñoz, Ezequiel.  
 Moreno Peregrín, Rafael.  
 Moreno Recio, José.  
 Muñoz Barez, Miguel.  
 Muñoz Patiño, Francisco.  
 Muruais Rojas, Alejandro.  
 Navarro Rodríguez, Antonio.  
 Núñez Bellón, José.  
 Núñez Crespo, Juan.  
 Ocampo Cima, Agustín Francisco Nicanor.  
 Oliva Rodríguez, José.  
 Olmedo García, Gregorio.  
 Ollero Moreno, Manuel.  
 Ordóñez Martínez, Vicente.  
 Orense Cruz, Carlos.  
 Orera Cubero, Ismael Gonzalo.  
 Orrego Figuerado, Francisco.  
 Ortega Alonso-Carriazo, Lorenzo.  
 Ortega Gómez, Federico.  
 Ortí de Gregorio, Antonio.  
 Osés Sánchez, José Luis.  
 Padín Montans, José.  
 Pardos Rubio, José Luis.  
 Pare Canals, Antonio.  
 Pareja Pareja, Antonio.  
 Pastrana Chico, Jerónimo.  
 Payá Pascual, Fernando.  
 Peiró Herrerías, Aurelio.  
 Penas Goas, Francisco.  
 Peña Ramírez, Miguel Ángel.  
 Peregrina Garrido, Ángel.  
 Perelló Ochagavía, Jaime.  
 Pérez Andolz, Miguel Ángel.  
 Pérez de las Casas, María Teresa.  
 Pérez García, Manuel José.

Pérez Mantas, Hilario.  
 Pérez Martínez, José María.  
 Pérez Otero, Jesús.  
 Pérez Peña, Angel.  
 Pérez Serradilla, Germán.  
 Pérez Vilarino, Manuel.  
 Pérez Villanueva, Claudio.  
 Perezagua López, Angel.  
 Picó López, Manuel.  
 Pons Vives, Gabriel.  
 Prieto Blanco, Alfonso.  
 Puchaes Noguera, José María.  
 Puell Benet, Ezequiel.  
 Pulida Palma, Antonio.  
 Quesada Martínez, Pedro.  
 Quiles Martínez, Antonio.  
 Ramos del Cerro, Luis.  
 Ramos Fernández, Manuel.  
 Relaña Velasco, Rafael.  
 Rendo Mosquera, Manuel.  
 Requena Barbado, José Luis.  
 Rey Hermida, Fernando.  
 Ribera Rosell, Jaime.  
 Rivero Romero, Francisco.  
 Rocher Latorre, Salvador.  
 Rodríguez Canal, Enrique Pelegrín.  
 Rodríguez López, Antonio Luis.  
 Rodríguez Martínez, Lucio.  
 Rodríguez Martínez, Mariano.  
 Rodríguez Siverio, José Francisco.  
 Rodríguez Treballe, Higinio.  
 Rodríguez Villar, Francisco.  
 Rojas Tapia, Pedro.  
 Roldán Gascón, José.  
 Romero Benítez, José.  
 Romero Tenorio, Alonso.  
 Ruano Herrero, Millán.  
 Ruiz Serrano, Antonio.  
 Sánchez de Arriba, Manuel.  
 Sánchez Fernández, Augusto.  
 Sánchez Pedraz, Pedro.  
 Sánchez Ros, Francisco.  
 Sáenz Rueda, León.  
 Sánchez San Agapito, Cayetano.  
 Sánchez Serrano, Indalecio.  
 Sánchez Vicioso, Juan.  
 Sanchis Bataller, Francisco.  
 San Juan Pantiga, Héctor.  
 Santamaría Sáez, Aurelio.

Santiago Fernández, Francisco.  
 Santos Sánchez, Francisco.  
 Sanz Barral, Ricardo.  
 Sanz García, Mariano.  
 Sazatornil Robert, Gabriel.  
 Senent Martínez, Salvador.  
 Serrano Cabañas, Manuel.  
 Serrano Castillo, Pedro.  
 Serrano Robles, Daniel.  
 Sesé Cerezuela, Luis.  
 Silva Ruibal, Arturo.  
 Soler Duch, Manuel.  
 Soler Soler, Antonio.  
 Soriano Peñarrubia, José María.  
 Taboada Rivas, Juan Angel.  
 Talens García, Rafael.  
 Teijeiro Corral, Emilio Servando.  
 Tello Herrero, José.  
 Templado Molina, José.  
 Toral Llorente, Santiago.  
 Torres Martínez, Manuel.  
 Torrico Bejarano, José.  
 Travesi Jiménez, José Luis.  
 Treballe Lerin, Jaime.  
 Tuneu Molist, José María.  
 Uceda Diaz, Bruno Joaquín.  
 Val Bernal, Manuel.  
 Val Gutiérrez, Juan Francisco del.  
 Valdado Moreno, Manuel.  
 Valencia Cellier, Enrique.  
 Valero García, Cipriano.  
 Valero Marín, Juan.  
 Valdés Mota, Luis Juan.  
 Vales Piña, Manuel.  
 Valor Gómez, Aquilino.  
 Vara Alonso, Angel Ramiro.  
 Vázquez Seijo, Eduardo.  
 Vega Ahumada, Antonio Miguel.  
 Viamonde Torralba, Manuel.  
 Vicente Asensio, Francisco Javier.  
 Vicente Hernández, José Dionisio.  
 Viche Zarranz, Juan Antonio.  
 Vieco Serrano, Luis.  
 Vilar Rosanes, Patricio.  
 Villalain Pascual, Manuel.  
 Yanes Pérez, José.  
 Zamora Sánchez, Juan Valentín.  
 Zaragoza Antón, Antonio.  
 Zorita Viota, José María.

### B) Concursantes excluidos

#### a) Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales:

1. Por no adjuntar la documentación exigida en la base 5.2.2, apartado e), de la convocatoria:

Carpintero Tortuero, José Luis (certificado médico).

#### b) Escala «A»:

1. Por no acompañar a la instancia todas las certificaciones indicadas en la misma (base 5.1.5, en concordancia con la 5.2.1):

Abril Calzada, José.  
 Amores Manzano, Jerónimo.  
 Aranda Calleja, Francisco José.  
 Arciniega del Cerro, Narciso.  
 Arranz Sanchio, Pascual.  
 Arroyo Rubio, Juan.  
 Baillo Faló, María Pilar Elena.  
 Carbonero Díaz, Publio.  
 Diego Velasco, Manuel.  
 Ezquerria Iriarte, Javier.  
 Grego Marcos, Ramiro.  
 Mascareñas Puga, Antonio.  
 Montero Arias, Román.  
 Muñoz Bartolomé, Emilio (y fotocopia del documento nacional de identidad).  
 Perteguer Rey, Juan de Dios (y certificado de antecedentes penales).  
 Pozo Arribas, Andrés del.  
 Ramos Piriz, Carlos.  
 Ruiz Laso, Emilio.  
 Sancho Pérez, José.

2. Por presentar las certificaciones expedidas por las Delegaciones Territoriales en documento no auténtico, fotocopia, debiendo efectuarlas en su original o en fotocopias compulsadas (base 5.2.1):

Baraibar Gardoqui, Ernesto.  
 Cicuéndez Sepúlveda, Esteban.  
 Fernandino Pérez, Luis (y reverso fotocopia del documento nacional de identidad).  
 Garrido García, Fidel.  
 Hernández Corral, Antonio.

Hubner de la Torre, César.

Lago Comensana, Juan José (y certificado de servicios que relaciona en la instancia).

Mata Herranz, Mariano.  
 Vicente Salicio, Máximo.

3. Porque las certificaciones aportadas no justifican servicios, debiendo efectuar dicha justificación mediante certificación (original o fotocopia compulsada) expedida por la Delegación Territorial correspondiente, donde conste comienzo y fin de la prestación de sus servicios (base 5.2.1):

Hernández Hernández, Juan Antonio.

4. Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad (base 5.2.1):

Alemán Cuenca, Juan.  
 Irurita Calvo, Francisco Javier.  
 Román Cordero, Francisco.  
 Sánchez López, Manuel.  
 Vidal Farriol, Hermelo.

5. Por no adjuntar la documentación exigida en la base 5.2.2, apartado e), de la convocatoria:

Calvo Mur, Mariano (certificado médico, certificado de antecedentes penales y declaración jurada).  
 Carrero González de Buitrago, Jesús (declaración jurada).  
 Díaz Martín, Gualberto (certificado médico).  
 Fernández-Villacañas Fernández, Manuel Antonio (certificado de antecedentes penales).  
 Núñez Parras, Ramón (certificado médico).  
 Ruiz García, Augusto (certificado de antecedentes penales).  
 Sánchez Zaballós, Inocencio (certificado médico, certificado de antecedentes penales y declaración jurada).  
 Vidriales Corral, Antonio (certificado de antecedentes penales).

6. Falta documentación acreditativa del derecho preferente a que se refiere la base 4.2.1, apartado 5.º, de la convocatoria, significándose que de no justificarlo en tiempo y forma perderá tal preferencia, incluyéndosele en el grupo de concursantes generales:

Nieva Poyatos, Adriana (en el certificado que adjunta no indica que su cónyuge ocupe la plaza en propiedad y sea funcionario de carrera del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo).

7. Por presentar la instancia fuera del plazo establecido (base 5.1.3.).

Linares Domínguez, Manuel.  
Miguel Moro, Alfonso.  
Padín Ruano, José (fotocopia del documento nacional de identidad y petición de vacantes).  
Recio Serrano, José Antonio.  
Revillas Gil, Juan Francisco.

8. Por no adjuntar relación de vacantes (base 5.2.1).

Rodríguez Rodríguez, Victorino.

9. Por cumplir la edad de jubilación forzosa durante la tramitación del concurso (base 2.1.4).

Peñalver Arroniz, Manuel.  
Rodríguez del Castillo, Jesús José María.

c) Escala «B».

1. Por no acompañar a la instancia todas las certificaciones indicadas en la misma (base 5.1.5), en concordancia con la 5.2.1).

Blanco Piña, Antonio.  
Cairo García, Heriberto.  
Carro Villa, Saturnino G.  
Gasque Díaz, Bernardo.  
López Navas, Enrique.  
Sangrador González, Abilio.  
San José Martín, Antonio.  
Vázquez Costa, Carlos.  
Vitalier Serrano, Luis.

2. Por presentar las certificaciones expedidas por las Delegaciones Territoriales en documento no auténtico, fotocopia, debiendo efectuarlas en su original o en fotocopias compulsadas (base 5.2.1.).

Celada Martínez, Alberto.  
Escalante Naranjo, Juan Luis.  
Fernández Salcedo, Julián.  
Guijarro Sanz, Antonio.  
Hera Diez, Manuel de la.  
Martín Marcos, Angel José (y fotocopia del documento nacional de identidad).  
Navarro Garriga, Fernando.  
Rodríguez Cadarso Ladrón de Guevara, Juan M. María.  
Romero Romero Claudio

3. Porque las certificaciones aportadas no justifican servicios, debiendo efectuar dicha justificación mediante certificación (original o fotocopia compulsada) expediente por la Delegación Territorial correspondiente, donde conste comienzo y fin de la prestación de sus servicios (base 5.2.1).

Alarcón Domenech, Juan.

4. Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad (base 5.2.1).

Guerrero Cabanillas, Victor.  
Guzmán Prieto, Antonio.  
Rubia de la Torre, Santos.

5. Por no adjuntar la documentación exigida en la base 5.2.2, apartado e), de la convocatoria.

Ayneto Amat, Salvador (certificado médico, certificado de antecedentes penales y declaración jurada).  
Cumbreño Gil, Diego (certificado de antecedentes penales).  
Da Costa Soto, José (certificado médico, certificado de antecedentes penales y declaración jurada).  
Orús Lonca, Rufino (certificado de antecedentes penales).  
Rodríguez Fernández, Celso (certificado médico, certificado de antecedentes penales y declaración jurada).  
Roncero Sánchez, Francisco Javier (certificado médico).  
Tejero García, Francisco (certificado médico, certificado de antecedentes penales y declaración jurada).

6. Falta documentación acreditativa del derecho preferente a que se refiere la base 4.2.1, apartado 5.º, de la convocatoria; significándose que de no justificarlo en tiempo y forma perderá tal preferencia, incluyéndosele en el grupo de concursantes generales.

Cardona Bendito, Juan (certificado en extracto del acta de matrimonio o fotocopia del Libro de Familia).

7. Por presentar la instancia fuera del plazo establecido (base 5.1.3).

Aguirregomezcorta Iturralde, Amado.  
Pérez Cuadrado, Teodoro.

8. Quedan excluidos provisionalmente los concursantes que se relacionan a continuación, por existir en las relaciones de vacantes algún tipo de correcciones manuscritas no salvadas bajo firma que puedan inducir a error en la adjudicación de las plazas (base 5.3).

Castillo Escobar, Alberto del (y certificación de servicios que relaciona en la instancia).  
Guerrero Guerrero, Ignacio José.  
Pérez Alonso, José.

9. Por no indicar la provincia a que pertenecen las vacantes que solicita.

Carretero Alvarez, Gregorio.

10. Por retirarse del concurso (base 5.1.7).

Cecilio Pérez, Gonzalo.

11. Por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos llamados a concursar (base 2.1.1).

Aguado González, Jesús Inocente.  
Asencio Martínez, Luis.  
Buenaventura Lozano, Yesid.  
Clemente Arascuñana, Antonio.  
Denia Allepuz, Amadeo.  
Diges Romanillos, Juan.  
Gamo Palop, Alfonso.  
González Ruiz, Angel Manuel.  
Jiménez Moracho, José Ignacio.  
Márquez Márquez, Francisco.  
Moreno Piño, Jesús.  
Navarro Alfonso, Rafael.  
Parra Jiménez, María Josefa.  
Piedra Gaínza, Hilario.  
Rodríguez Díaz, Esther.  
Rodríguez García, Ignacio.  
Rodríguez Vicente, José María.  
Rubiales Castro, José Luis.  
Salvador Aparicio, Francisco.  
Simón Cifuentes, María del Pilar.  
Vega Fernández-Crespo, María Luz.

#### TERCERO.—RECURSOS Y RECLAMACIONES CONTRA LA PRESENTE ORDEN

Contra el apartado primero de la presente Orden podrán interponer los interesados ante este Ministerio recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

En relación con el apartado segundo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo, dentro del citado plazo podrá ser reclamada la exclusión de los concursantes de la presente relación provisional.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieran hecho anteriormente, certificaciones originales, debidamente reintegradas con póliza de diez pesetas, expedidas por la Delegación Territorial correspondiente, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1954 hasta el 20 de febrero de 1979, fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

Para general conocimiento y, a los efectos de modificación de instancias, retirada del concurso y cambio de situación administrativa de los aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

19326

ORDEN de 30 de junio de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, Real De-